

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 5 de Diciembre de 2.008

1030/08

Expte N° 14.353/05

VISTO:

Que por Resolución N° 331-FI-07 se reconocía el Curso denominado "Portugués Lengua y Cultura I" dictado entre el 22 de Setiembre y 22 de Octubre de 2.006 por la Lic. Liliana Roxana Rubín como Requisito Curricular para los alumnos de los Planes de Estudio 1.999 de las carreras de Ingeniería Química e Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° de la citada Resolución y en razón de que la docente no adjudicó notas de calificación para los alumnos de Ingeniería Civil del Plan de Estudio 1.999 **original**, no fue posible reconocerles el Curso como Parcial integrante de la materia Código 36 **Optativa** del citado Plan y carrera, ni concederle las 30 horas de crédito horario, adjudicadas a los alumnos de las otras Ingenierías;

Que ante el reclamo de algunos alumnos y por gestión del Vice-presidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería, en fecha reciente ingresó una nota complementaria de la Lic. Liliana Roxana Rubín, con la información necesaria para encuadrar a los alumnos de Ingeniería Civil **que aún permanecen** en el Plan 1.999 original, en la porción correspondiente de la **materia Optativa**, ya que en el artículo 2° de la Resolución 331-FI-07 únicamente se les daba reconocimiento como asistencia a una actividad cultural;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

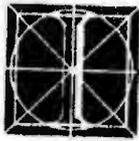
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar en el Artículo 2° de la Resolución 331-FI-07 la asistencia como actividad cultural concedida por el Curso **PORTUGUES LENGUA Y CULTURA I** a los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil **que aún permanecen en el Plan de Estudio 1.999 original**, como **parcial integrante de la materia Código 36 Optativa** acreditándoles 30 horas con las Notas de calificación oportunamente obtenidas, según la información complementaria proporcionada por la docente Lic. Liliana Roxana Rubín y que se registran a continuación:

INGENIERIA CIVIL - Plan de Estudios 1.999 Original
Parcial integrante de la materia Código 36 OPTATIVA

N°	Apellidos y Nombres	L.U. N°	Crédito	Nota
1	FAIT, Jonatan Luis	302.516	30 hs.	10(Diez)

//..



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

1030/08

Expte N° 14.353/05

N°	Apellidos y Nombres	L.U. N°	Crédito	Nota
2	IBÁÑEZ, Daniela Maricel	304.744	30 hs.	10(Diez)
3	LOPEZ, Eduardo Ariel	301.412	30 hs.	9(Nueve)
4	MARAÑON, Humberto Ariel	301.363	30 hs.	10(Diez)
5	RODRÍGUEZ, José Humberto	302.062	30 hs.	10(Diez)
6	VENTURINI, Juan Marcelo	303.843	30 hs.	10(Diez)

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha emisión de la presente Resolución, no debe afectar la fecha que la Dirección de Control Curricular oportunamente registre como fecha de egreso de los alumnos.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a la Secretaria de Facultad, a la Dirección de Escuela de Ingeniería Civil, al Centro de Estudiantes, exhibase en cartelera de la Facultad y siga por la Dirección Administrativa Académica, al Departamento Alumnos para su registro y demás efectos.
AM/df


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA